



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2019 00452

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

- **SEÑALAR** La hora de las 9:00 am del día cinco (5) de mayo de 2023 para llevar a cabo la **inspección judicial** sobre el inmueble objeto de Litis, a fin de verificar los hechos relacionados en la demanda, las circunstancias constitutivas de la posesión alegada y la verificación de la instalación adecuada de la valla o el aviso.

- **INFORMAR** que el día de la inspección judicial se adelantarán las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 Ibidem, esto es, saneamiento del proceso, fijación del litigio, práctica de pruebas, alegatos de conclusión y de ser posible se dictará sentencia.

- **ADVERTIR** a las partes que deberán concurrir ese día personalmente a rendir interrogatorio, y demás asuntos relacionados con la audiencia.

. **PREVENIR** a los convocados, las consecuencias consagradas en el numeral 4 del artículo 372 referidas a la inasistencia injustificada.

.- Decreto de pruebas:

5.1.- Demandante:

- Las documentales aportadas con la demanda.

- El testimonio de MYRIAM CONSTANZA CLAVIJO SÁNCHEZ y SANDRA LILIANA GUARNIZO MANJARREZ

6.- De oficio: El interrogatorio al demandante.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 07 Hoy 21-02-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario